



Encargan funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 087-2015-SUCAMEC

Lima, 26 MAR 2015

VISTO: El documento s/n de fecha 10 de marzo de 2015, el Memorando Nº 394-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 12 de marzo de 2015 de la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorando Nº 196-2015-SUCAMEC-OGPP de fecha 13 de marzo de 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 104-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Giancarlo Agustín Arbocó Miranda como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
5. Mediante documento s/n de fecha 10 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la Gerencia General se le conceda licencia con goce de remuneraciones a cuenta del periodo vacacional, por el plazo de tres (03) días calendarios, desde el día 30 de marzo al 01 de abril de 2015.
6. Mediante Proveedor con Registro Nº 61870-2015 del 10 de marzo de 2015, la Gerencia General aprueba la solicitud de licencia con goce de remuneraciones solicitada por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
7. A través del Memorando Nº 394-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 12 de marzo de 2015, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto respecto a la procedencia de la referida licencia con goce de remuneraciones solicitada.
8. Mediante Memorando 196-2015-SUCAMEC-OGPP de fecha 13 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita al Gerente General disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de dicha Oficina General a nombre del señor Javier Ángel Yacila Mártir, Coordinador de Presupuesto de la aludida Oficina, desde el día 30 de marzo al 01 de abril de 2015.



G. MAGÁN

9. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
10. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de la aludida Oficina General, durante los días 30 de marzo al 01 de abril de 2015.
11. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar temporalmente al señor Javier Ángel Yacila Mártir, Coordinador de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, durante los días 30 de marzo al 01 de abril de 2015, las funciones de dicha Oficina General, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Giancarlo Agustín Arboccó Miranda.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA
Superintendente Nacional (e)
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

